



KfW Bankengruppe, Postfach 111141, 60046 Frankfurt am Main

KfW Banco de Desarrollo

David Rusnok
Nuestra referencia: Y149
Teléfono: +49 69 7431-1730
Fax: +49 69 7431-3605
david.rusnok@kfw.de

13.12.2016

Tegucigalpa, Honduras

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Col. Brisas de Olancho
Apartado Postal No. 1378
Teléfono: (504) 223-8898

Tegucigalpa, Honduras

» **LGa2 Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Honduras
Medida Complementaria al Proyecto de Ordenamiento Territorial Comunal
y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano – PROTEP
EUR 3,0 millones
No.: 2016 70 124
Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero del 10.4.2017**

Estimados señores:

Conforme al Contrato de Aporte Financiero suscrito el 10.4.2017 entre Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) ("Beneficiario") y el KfW ("KfW"), los siguientes aspectos quedaron pendientes de un acuerdo separado:

Según el artículo 1.2:

los detalles del Proyecto así como los bienes y servicios que deberán ser financiados con cargo al aporte financiero.

Handwritten signature

Según el artículo 2.1:

el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados del aporte financiero.

Según el artículo 6.2:

los detalles en relación con el artículo 6.1 (Ejecución del Proyecto).

Con tal fin, proponemos acordar lo siguiente:

I. Concepción del Proyecto

1. Detalles del Proyecto

El Proyecto abarca la implementación de una Medida Complementaria (MC = Proyecto) para fortalecer la sostenibilidad de la operación y el uso de las inversiones del Proyecto de Ordenamiento Territorial Comunal y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano – PROTEP (=Proyecto Principal). El objetivo de la MC está vinculado al Proyecto Principal, cual consiste en el mejoramiento del manejo y la protección de los recursos naturales en la biosfera del Río Plátano y su zona de influencia. De esta manera se pretende contribuir al mejoramiento del cumplimiento de las funciones de la Reserva del Hombre y la Biosfera Río Plátano. Los criterios de la MC para alcanzar estos objetivos, los resultados del Proyecto y las medidas necesarias para lograrlos, así como los supuestos en que se basan los objetivos y resultados del Proyecto, están definidos en el Anexo 1. Para aclarar: Resultados 1-4, como definido en Anexo 1, fueron implementados por el Proyecto Principal y no forman parte de la MC. Los indicadores para observar la evolución de la MC serán acordados entre ICF y KfW en base a la oferta de la consultoría y requieren la no-objeción del KfW.

La concepción de la MC se fundamenta en la documentación de que disponen el KfW y el Beneficiario (Estudio para una Medida Complementaria para el Proyecto PROTEP de febrero de 2016) y en los acuerdos adoptados entre el KfW y el Beneficiario (Acta de Acuerdo firmado el 03. de mayo de 2016).

Con los fondos del aporte financiero se financiarán las siguientes medidas:

Componente 1:

Fortalecimiento de la gestión territorial de las municipalidades con territorio en la zona de amortiguamiento (ZA) de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano (RHBRP).

Handwritten signature

Principales medidas previstas:

- Apoyo a las municipalidades Dulce Nombre (DN) Culmí, Iriona y JF Bulnes en el mantenimiento catastral eficiente
- Promover otras aplicaciones del catastro en los tres municipios (Ordenamiento Territorial)
- Definir un proceso y método alternativo de validación de la información catastral con el Instituto de la Propiedad
- Implementación del Reglamento de Funcionamiento de la Administración Municipal (RFAM) en las tres municipalidades (DN Culmí, Iriona y JF Bulnes) y fortalecimiento de capacidades intermunicipales orientadas a la gestión catastral descentralizada.

Componente 2:

Fortalecimiento del ICF, Oficina Regional Rio Plátano en la gestión territorial de la Biosfera.

Medidas principales previstas:

- Fortalecer las capacidades del ICF en seguimiento y mantenimiento de Contratos de Usufructo Familia (CUF)
- Acompañamiento al Comité Ad-hoc interinstitucional para la RHBRP en la implementación de un plan de acción, incluyendo la asistencia técnica en el proceso de redefinición de límites del sitio del patrimonio mundial
- Asesoría al ICF para implementar medidas de monitoreo de cambios de uso en la RHBRP y lograr un cambio institucional respecto a las sanciones a tomar (en caso de incumplimiento de un CUF en la ZA).

Componente 3:

Fortalecimiento de los Consejos territoriales indígenas y Afro-hondureñas de las zonas de amortiguamiento y cultural de la RHBRP.

Principales medidas previstas:

- Apoyo en la organización de instancias de desarrollo territorial de comunidades Indígenas y Afro-hondureñas y definición de una metodología de Planes de OT Comunal.

Handwritten signature

2. Cronograma

La Duración de la MC será de 3 años. El cronograma para la preparación, ejecución y operación del Proyecto se encuentra en el Anexo 2.

3. Costo total y su financiamiento

El costo estimado del Proyecto ("costo total") que sirvió de base para la evaluación es de 3,3 millones de euros. El aporte financiero asciende a 3,0 millones de euros. El ICF gestionará un aporte por un monto de 0,3 millón de euros como aporte propio, equivalente a un 10% del aporte de la cooperación financiera alemana a través del KfW. El apoyo del ICF consiste en fondos de contrapartida para gastos operativos y de funcionamiento de la Oficina Regional Biosfera Río Plátano. La estructura del costo total y el esquema de financiamiento resultan del Anexo 3.

4. Cambios de la concepción del Proyecto

Cualquier cambio importante de la concepción de la MC requiere la aprobación previa del KfW, incluyendo cambios importantes referentes a la adjudicación de contratos. En tal caso, el Beneficiario informará inmediatamente al KfW, indicando las razones correspondientes, las medidas previstas y las consecuencias de tal cambio (incluyendo el costo total). La implementación de estos cambios sólo podrá iniciarse en base a un diseño modificado y previa aprobación del KfW.

II. Ejecución del Proyecto

1. Responsabilidades y cronograma de obras, costo y financiamiento

1.1 La ejecución del Proyecto será responsabilidad del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). La MC se coordinará a través de la Oficina Regional Biosfera de Río Plátano del ICF, con apoyo del Asesor Principal de la empresa consultora y el Comité de Proyecto del ICF. Para la debida implementación de la MC, el ICF firmará convenios con los Municipios y Concejos territoriales involucrados. Además, el ICF asegura, que según necesidades específicas se involucrará a otras instituciones nacionales con competencia en el tema.

1.2 El cronograma de ejecución, costos y financiamiento actualizado, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera de la MC, será elaborado por el Beneficiario en colaboración con el consultor en el menor plazo posible y enviado al KfW. De este cronograma deberá desprenderse el probable enlazamiento cronológico de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del Proyecto, se enviará al KfW un cronograma revisado.

Handwritten signature

2. Contratación de los servicios de consultoría

- 2.1 Las funciones del consultor abarcarán al apoyo para la debida implementación de la MC incluyendo el manejo de los remanentes del PROTEP y del acompañamiento técnico de las medidas financiadas por los mismos como definido en los Términos de Referencia para Servicios de Consultoría (acordado entre KfW e ICF 20 de julio 2016) Para aclarar: Los remanentes serán desembolsados conforme al Procedimiento de Pago Directo (Consultor). En los TdR fue acordado de administrar los remanentes por un Fondo de Disposición.
- 2.2 El Beneficiario ha previsto adjudicar los citados servicios a la firma consultora GFA Consulting Group GmbH a base de los ToR acordados entre KfW e ICF en forma de una contratación directa. Esta adjudicación depende de una oferta técnicamente y financieramente aceptable y requiere la aprobación previa del KfW (no objeción), al que deberá enviarse oportunamente el borrador del contrato correspondiente, referencias sobre la cualificación de los profesionales previstos para el Proyecto, copias de la oferta técnica y económica así como cualquier otra documentación solicitada en este contexto.

3. Adjudicación de los suministros y demás servicios

Todas las adquisiciones y contrataciones con cargo a los remanentes del PROTEP se regularán por los respectivos reglamentos del Manual Operativo del PROTEP.

4. Medidas para asegurar la operación adecuada del Proyecto

Con vistas a asegurar una operación adecuada del Proyecto, la empresa consultora presentará una planificación general de las acciones incluyendo una lista de eventuales adquisiciones, la cual requiere de la no objeción del ICF y del KfW.

Para cada año de ejecución de la MC, la empresa consultora, presentará en la última semana del mes de noviembre, una versión revisada de esta planificación para el tiempo de ejecución restante, la cual requiere de la no objeción del ICF y del KfW.

Al mismo tiempo, el Beneficiario presentará al KfW una actualización del presupuesto y del marco lógico para su no-objeción, las cuales deberán contar con el visto bueno del consultor principal. De esta proyección deberá desprenderse que está asegurada la operación desde el punto de vista financiero. El Beneficiario actualizará esta proyección periódicamente y asegurará que un eventual déficit financiero sea cubierto a su debido tiempo. El Beneficiario enviará sin demora al KfW la proyección presupuestaria y sus actualizaciones.

Handwritten signature

III. Procedimiento de desembolso

El pago de la empresa consultora será a través del KfW mediante procedimiento de pago directo. Los desembolsos se regirán por las disposiciones estipuladas en el Anexo 4 (Procedimiento de Desembolso), el cual es parte integral de este Acuerdo Separado.

IV. Obligaciones de información y otros asuntos

1. Obligaciones de información

1.1 Hasta nuevo aviso, el Beneficiario informará al KfW en forma de a) Informes mensuales y b) Informes anuales sobre el avance de la MC (Informes de Avance), así como la evolución de las demás condiciones generales que sean relevantes. Los Informes mensuales deberán abarcar de un máximo de dos páginas, en los cuales se analizarán aspectos relevantes de la ejecución del Proyecto. Serán enviados sólo por e-mail. Los Informes anuales en los cuales se detallarán los avances del Proyecto, el logro de los objetivos, la evolución de los indicadores y los Planes Operativos del siguiente año, serán enviados por e-mail y en físico. En los informes correspondientes deberán incluirse los puntos mencionados en el Anexo 5. Además, el Beneficiario informará sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro el logro del objetivo general, de los objetivos concretos y de los resultados del Proyecto. En el momento de la terminación física y la puesta en servicio de Im MC, pero a más tardar antes de vencer el período de garantía, el Beneficiario presentará al KfW un Informe Final sobre las medidas realizadas. El primer informe deberá reflejar la situación del Proyecto al inicio de la MC el mes de ~~enero~~ ^{mayo} de 2017. El KfW deberá recibir los informes a más tardar 2 meses después de haber concluido el respectivo período de información. Cada informe deberá llevar el visto bueno del consultor.

[Handwritten signature]
enero 2017

1.2 Cuando el Beneficiario haya encargado al consultor la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.

1.3 Una vez terminado el Proyecto, el Beneficiario informará sobre el desarrollo posterior del mismo (para más detalles, véase Anexo 5). El KfW comunicará oportunamente al Beneficiario el fin de las obligaciones de información.

2. Otros asuntos

2.1 El Beneficiario facilitará al KfW toda la documentación que éste necesite para emitir las opiniones y aprobaciones previstas en este Acuerdo Separado, con suficiente anticipación para que disponga de un plazo adecuado para analizarlos.

[Handwritten signature]

2.2 El Beneficiario instalará en el lugar del Proyecto letreros indicando por lo menos lo siguiente:

"Proyecto de desarrollo de la República de Honduras "Ordenamiento Territorial Comunal y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano", cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW."

Estos letreros deberán llevar el logotipo correspondiente que pone a disposición la embajada alemana.

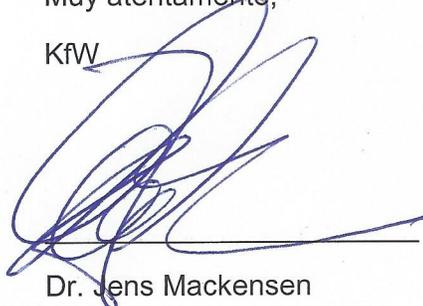
2.3 Este Acuerdo Separado podrá, en cualquier momento, ser ampliado o modificado de común acuerdo entre las partes, siempre que esto se considere conveniente para la implementación del Proyecto o del Contrato de Aporte Financiero. Por lo demás, las disposiciones de los artículos 5.2, 7 y 8 del Contrato de Aporte Financiero se aplicarán también al presente Acuerdo Separado en forma correspondiente.

Les rogamos se sirvan manifestarnos su conformidad con este Acuerdo Separado mediante la devolución de los ejemplares adjuntos firmados en forma válida.

Asimismo les rogamos enviar oportunamente una copia de esta carta a los consultores.

Muy atentamente,

KfW



Dr. Jens Mackensen

Jefe de División



Dr. Stefan Rischar

Gerente de Proyectos

Handwritten signature

Anexos

- Anexo 1: Objetivos y resultados del Proyecto y supuestos para alcanzarlos
- Anexo 2: Cronograma
- Anexo 3: Costo total y financiamiento
- Anexo 4: Procedimiento de Desembolso
- Anexo 5: Contenido y forma de los informes

Conformes:

Tegucigalpa, el día 10.4. 2017

Instituto Nacional de Conservación y
Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas
y Vida Silvestre (ICF)